Entre los suscritos a saber, **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.113.038** de Fontibón., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** persona jurídica de derecho público identificado con NIT. 892099324-3, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** designado mediante **DECRETO NO.1000-24/273 DEL 28 DE JULIO DE 2022**, delegado para contratar de conformidad con la **RESOLUCIÓN No. 1000-67.20/187 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.121.888.869 de Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META"**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ** **CC.** 1.121.888.869 de Villavicencio	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 004 de 2023 y por la oferta presentada por el proponente el 03/03/2023 a las 2:43 p.m.
DIRECCIÓN:	**Calle 5b No. 25-46 Conjunto los Cerezos Casa 178**	
CELULAR:	**3183788464**	
CORREO ELECTRONICO	**ingdiegovanegas92@gmail.com**	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

No. ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45	$ 38.000,00	$ 2.069.100,00
				SUBTOTAL	**$ 2.069.100,00**
2	**CUBIERTAS**				
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45	$ 33.000,00	$ 1.796.850,00
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45	$ 75.000,00	$ 4.083.750,00
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25	$ 69.000,00	$ 1.259.250,00
				SUBTOTAL	**$ 7.139.850,00**
3	**DEMOLICION**				
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15	$ 266.600,00	$ 39.990,00
				SUBTOTAL	**$ 39.990,00**
4	**PAÑETES**				
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IMPERMEA	M2	45,00	$ 44.000,00	$ 1.980.000,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04	$ 27.900,00	$ 56.916,00
				SUBTOTAL	**$ 2.036.916,00**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24	$ 45.000,00	$ 1.135.800,00
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24	$ 38.000,00	$ 15.969.120,00
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64	$ 38.000,00	$ 3.520.320,00
				SUBTOTAL	**$ 20.625.240,00**
6	**ACABADO MUROS**				
6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL REEPOLIE	M2	73,20	$ 40.000,00	$ 2.928.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.928.000,00**
7	**ACABADOS ESPECIALES**				
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00	$ 7.400,00	$ 444.000,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00	$ 120.000,00	$ 7.200.000,00
				SUBTOTAL	**$ 7.644.000,00**
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**				
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04	$ 20.000,00	$ 2.560.800,00
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24	$ 16.000,00	$ 243.840,00
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24	$ 14.000,00	$ 3.083.360,00
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26	$ 10.000,00	$ 1.752.600,00
				SUBTOTAL	**$ 7.640.600,00**
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**				
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30	$ 136.800,00	$ 992.800,00
				SUBTOTAL	**$ 992.800,00**
				REHABILITACION SUBTOTAL	**$ 51.116.496,00**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO					
10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**				
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00	$ 274.000,00	$ 274.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO SUBTOTAL	**$ 5.794.000,00**
				VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYE AIU 31%)	**$ 56.910.496,00**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (56.910.496) INCLUYE AIU 31%**; incluidos impuestos y descuentos de ley, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El municipio realizará un solo pago previo la verificación del cumplimiento del contrato, presentación del informe respectivo de ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, presentación de la factura y soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato, se realizará con acta de recibo final y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.40.99.1400.001-02 denominado: Rehabilitación de las edificaciones del municipio de Villavicencio, meta, Recurso Propio-Libre destinación. De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1263 del 8 de febrero de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio, en el EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 41 No. 29 -97B.LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO – META
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de TRES (3) mes a partir de la fecha del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras. (EL TERMINO DEL AMPARO DEPENDE DEL PROCESO CONTRACTUAL) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración

	con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo termino establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

ACTIVIDADES:

REHABILITACION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1,1	DESMONTE E INSTALACION DE CUBIERTA (TEJA A-C)	M2	54,45
2	**CUBIERTAS**		
2,1	LIJADO PINTURA Y LACADO DE PERGOLA SOP DE CUBIERTA	M2	54,45
2,2	TEJA POLICARBONATO perfil 7. T. ajonit-Ajover	M2	54,45
2,3	CUBIERTA TRAPEZOIDAL T. AJOVER A360	M2	18,25
3	**DEMOLICION**		
3,1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. Inc retiro 5km	M3	0,15
4	**PAÑETES**		
4,1	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:3 IIMPERMEA	M2	45,00
4,2	PAÑETE LISO MURO MORTER01:3 e= 0,025 mts	M2	2,04
5	**IMPERMEABILIZACIONES**		
5,1	IMPERMEABILIZACION DE CANAL EN CONCRETO INCLUYES LIMPIEZA Y CAÑUELA	M2	25,24
5,2	IMPERMEABILI. FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	420,24
5,3	LIMPIEZA Y REPARACION PARA IMPERMEABILIZA DE PLACA	M2	92,64
6	**ACABADO MUROS**		

6,1	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REEPOLIE.	M2	73,20
7	**ACABADOS ESPECIALES**		
7,1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	60,00
7,2	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 6mm, incl estructura	M2	60,00
8	**PINTURA MARMOLINA Y ESTUCO**		
8,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	128,04
8,2	ESTUCO EXTERIOR S/PAÑETE	M2	15,24
8,3	PINTU.VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	220,24
8,4	VINILO S/ESTUCO INT. 3 MANOS	M2	175,26
9	**BAJANTES CANALES Y CIFONES**		
9,1	CANAL LAMINA GALV. C. 16 Ld= 0.6 m.Antic y pintu	ML	7,30
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO			
10	**MANTENIMIENTO ELECTRICO TABLEROS OFICINA**		
10,1	Mantenimiento preventivo tablero general de acometidas	UN	1,00
10,2	Suministro y cambio de tablero de medida según norma AE319 alternativa 3. (Tramite ante la EMSA para el retiro y la reinstalacion de los sellos del tablero, Desmonte de los equipos del tablero existente y reinstalacion en el nuevo cofre).	UN	1,00
10,3	Instalacion de alero cubierta tablero de medida	UN	1,00

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir actas de inicio, terminación, recibo final y liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.

13. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el presente proceso de selección.
2. Garantizar la presencia y disposición del personal encargado de la obra, en las fechas y horas convenidas con el supervisor.
3. Realizar acompañamiento continuo en comités, visitas técnicas o a cualquier solicitud y/o requerimiento de la entidad, ante quien se presente o deban presentarse los avances y estudios de laboratorio.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
5. Dar a conocer a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar estricto cumplimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.
7. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA o por el funcionario que este designe.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	09-03-2023

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Laura Alejandra Rodríguez Barrios- CPS